

736027

BUIN, 30 AGO. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2479 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del inventario Municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El **Memorándum N° 1028**, de fecha 26 de Agosto de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el traslado y la baja de bienes muebles que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 17.08.2022, correspondiente a la Oficina de Finanzas-D.A.F.
- ✚ Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, de fecha 17.08.2022, correspondiente a la Oficina de Finanzas-D.A.F.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de los bienes muebles que se indican a continuación:

Código Asignación Inventory	Especificación del Bien Mueble	Origen	Nº Alta	Fecha Alta	Destino
10404001-115	PC HP (MXL2290KBY)	Contab. 1	632	30.03.2019	Finanzas 2
10619002-99	Silla Giratoria	COntab. 2	615	30.03.2019	Finanzas 2

2.- Dese de Baja del inventario Municipal el bien mueble que se indica, el cual se encuentra en desuso o en mal estado:

Código Asignación Inventory	Especificación del Bien Mueble	Origen	Nº Alta	Fecha Alta
10619002-106	Silla Giratoria	Of. Finanzas 2 (Alumna en Práctica)	652	01.04.2019

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, será la encargada de la disposición, en el container destinado para el efecto, del bien mueble dado de baja.

4.- Instrúyase a la Unidad de inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado y la baja de los bienes muebles en el sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. Miss.
DISTRIBUCION:
- DAF.
- DIMAO
- Inventario
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Traslado\Bienes Muebles DAF.Memo 1028.doc